



Volumen 303—Año 32

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

9 de noviembre 2022

Telefax: 2220-2480 - WhatsApp: 8448 1450 www.sitrainacr.org

SOBRE LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES

El 10 de junio de 1974, el Sindicato de Empleados del INA (SEINA) sostuvo una reunión con el Presidente Ejecutivo del INA, en la cual le realizó una serie de peticiones. Un de estas peticiones fue: "i) creación de una comisión obrero-patronal" (SEINA, Acta Nº 37). Al respecto de este último punto, algunos días después se creó la Comisión de Relaciones Laborales, la cual estaba conformada por tres representantes laborales y tres miembros de los sindicatos, dos de SEINA y uno de la Asociación de Instructores Técnicos (AIT).

Esto demuestra la importancia de la existencia de este tipo de organismos para velar por los derechos de las personas trabajadoras. Además es importante que la afiliación, y todos/as los/as funcionarios/as sepan que continúa existiendo en el INA una Junta de Relaciones laborales, la cual está establecida en la Convención Colectiva y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Conocer las gestiones de despido sin responsabilidad patronal para su análisis y emisión de la recomendación respectiva a la Presidencia Ejecutiva.
- b. Conocer las sanciones por suspensión sin goce de salario, cuando la parte interesada lo solicite a la JRL, para su análisis y emisión de la recomendación respectiva a la Presidencia Ejecutiva.
- c. Recibir las denuncias por persecución sindical planteadas por SITRAINA o cualquier persona trabajadora para su conocimiento, análisis y emisión de la recomendación respectiva a la Presidencia Ejecutiva y realización del seguimiento correspondiente.
- d. Recibir las denuncias de posibles casos de acoso laboral en la institución para su traslado a la instancia competente y seguimiento.
- e. Intervenir, a solicitud de la parte, como amigable componedor en discusiones por conflictos interpersonales entre personas funcionarias para una escucha activa de estas.

JUNTA DE RELACIONIES LABORALES (PARTE SINDICAL)

Luzmilda Cerdas Rojas, Presidenta

Claudio Alvarado Alvarado, Secretario General, SITRAINA

Milagro Miranda Ramírez, Propietaria

<u>Suplentes:</u>

Bernardo Calvo Valverde

Jaime Mora Quintero

Keylor López Rodríguez

f. Emitir recomendaciones sobre eventuales violaciones que se susciten por actos de omisión, incumplimiento e irrespeto de la Convención Colectiva por cualquiera de las partes.

COMISIÓN PARA REFORMA AL ESTATUTO SITRAINA



Hace unas semanas la Junta Directiva de SITRAINA conformó una Comisión encargada de realizar una reforma parcial al Estatuto actual.

El equipo está conformado por la Licda. Luzmilda Cerdas Rojas en representación de los afiliados, el Lic. Bernardo Calvo Valverde miembro de la Junta Directiva actual de SITRAINA, y la Licda. Ivonne Quesada Vargas Abogada del sindicato, quienes realizan esta labor fuera del horario laboral.

Como parte de la transparencia y participación se publica el Cronograma de Trabajo para conocimiento de todos/as los/as afiliados/as del detalle de los ajuste planteados para el capítulo I, II, III y IV a fin de que nos hagan llegar sus aportes mediante los correos <u>Lcerdasrojas17@gmail.com</u> o asesorialegalsitraina@gmail.com.

Cronograma de trabajo de análisis, modificación al estatuto y otros reglamentos SITRAINA

Año 2022

Actividades				
Capítulos del Estatuto	Periodo / Fecha de modificación por la comisión	Presentación para visto bueno de la junta	Publicación en la hoja del miércoles	Acople de aportes
V, VI, VII, VIII	Primera quincena de noviembre	18 de noviembre	23 de noviembre	30/11/2022
Otros ajustes y creación de otros procedimientos	Segunda Quincena de noviembre	25 de noviembre	02 de diciembre	29/11/2022